



**PRUEBA SELECTIVA CONVOCADA POR ACUERDO JUNTA GOBIERNO LOCAL 4 ABRIL 2019.  
OPOSICIÓN LIBRE. FUNCIONARIO DE CARRERA, TÉCNICO DE GESTIÓN (A2).  
ESPECIALIDAD URBANISMO.**

**ANUNCIO CALIFICACIONES DEL SEGUNDO EJERCICIO FASE OPOSICIÓN**

Mediante la presente, se hace público los resultados y calificaciones del segundo ejercicio de la fase de oposición del proceso de selección para funcionario de carrera, técnico de gestión, especialidad urbanismo, según reunión del Tribunal calificador en sesión de 7 de julio de 2021:

APELLIDOS, NOMBRE	DNI	TEMA 10	TEMA 6	PUNTUACIÓN
CANTADOR RODRIGUEZ, FERNANDO	***60142Y	-	-	NO APTO
CAPUCHINO PERULERO, SATURNINO	***57296C	5,00	5,50	5,25
IBAÑEZ PEREZ, AMADOR	***37225Q	7,00	5,00	6,00
ORTIZ GARCIA MIGUEL, CARLOS	703***70B	7,00	8,50	7,75

El ejercicio se ha valorado de 0 a 10 puntos, teniendo carácter eliminatorio para aquellos/as aspirantes que no superen los 5 puntos. Se ha tenido en cuenta la capacidad de análisis y el conocimiento concreto de la materia propuesta, de conformidad con la base sexta.

**De conformidad con las bases, los candidatos que han superado la segunda prueba son:**

APELLIDOS NOMBRE	DNI	PUNTUACIÓN
CAPUCHINO PERULERO, SATURNINO	***57296C	5,25
IBAÑEZ PEREZ, AMADOR	***37225Q	6,00
ORTIZ GARCIA MIGUEL, CARLOS	703***70B	7,75

De conformidad con la base sexta de la convocatoria se hace pública la presente relación, disponiendo los candidatos de un plazo de 3 días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de su publicación, para formular alegaciones o reclamaciones contra las mismas o sobre el contenido de la prueba.

Igualmente, se acuerda convocar a las personas aprobadas para la realización del tercer ejercicio **el próximo día 19 de Julio de 2021, a las 10:00 horas, en la Sala de Comisiones del Ayuntamiento de Madridejos, sito en Plaza del Ayuntamiento s/n, en Madridejos.** Para la realización de esta prueba se permitirá la consulta de legislación no comentada ni referenciada y en soporte papel. Aquella legislación que no cumpla tales requisitos, no se podrá utilizar.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Madridejos, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al que tenga lugar esta publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 112.1, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Madridejos, a 8 de julio de 2021

El Secretario del Tribunal  
D. Manuel Delgado Pérez